

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 496
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima cuantía)
DEMANDANTE: HRV DISTRIBUCIONES SAS
DEMANDADO: UNIÓN METROPOLITANA DE
TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO
EN REORGANIZACIÓN
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00713-00

PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En memorial que antecede, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, remite respuesta a la solicitud de remanentes comunicada a ellos mediante oficio No. 1597 de fecha 30 de noviembre de 2022, mismas que será puesta en conocimiento de la parte interesada.

Igualmente, diferentes bancos y entidades financieras han allegado respuesta a la solicitud de embargo, las cuales también se pondrán en conocimiento del interesado. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por parte del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas allegadas por los diferentes bancos y entidades financieras, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

AE-615236-22 Respuesta al Oficio 1598 DEL 161222 116120561

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mar 20/12/2022 11:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

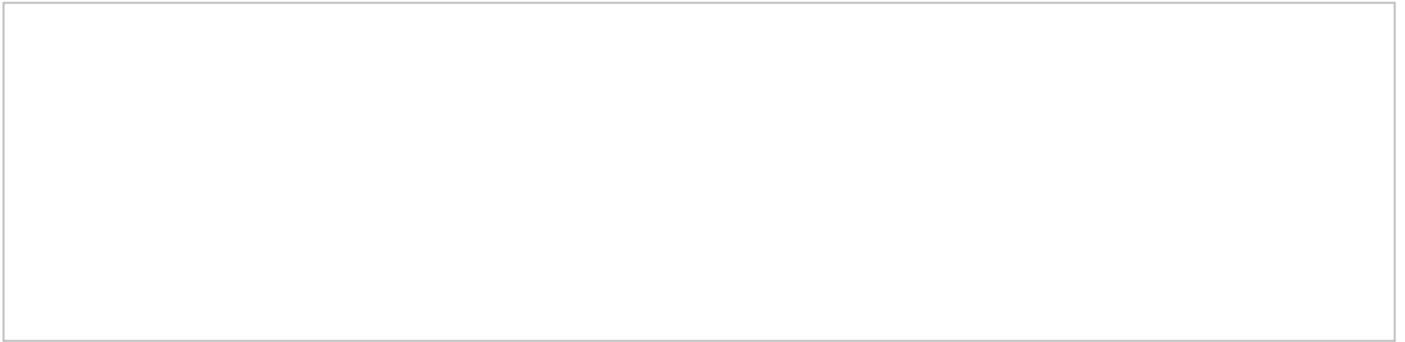
Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg. Masiv email por:
Banco Colpatria_Embargos - [ADDRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 16 de Diciembre de 2022
AE-615236-22

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Secretario
CRA 10 No 12-15 PISO 9
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia

Oficio: 1598 DEL 161222 116120561
Radicado: 76001400300220220071300
Demandante: HRV DISTRIBUCIONES SAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informarle que hemos acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo a los siguientes clientes:

NOMBRE	CEDULA Y/O NIT	RADICADO
UNIMETRO	8050257805	76001400300220220071300

En caso de proceder, informamos que esta entidad aplicó lo contemplado en la Carta Circular 66 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera Colombia en lo relacionado con el límite de inembargabilidad de las sumas depositadas a las que se refiere el artículo 2.1.15.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Respecto a los demás demandados relacionados en el oficio de la referencia, informamos que no poseen productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Firma Autorizada
Área de Embargos

Envio Cartas Embargos 2022-12-19 - REF: AX :: 2122012294837734 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 20/12/2022 12:37

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JPACHON <JPACHON@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>;BRIANO <BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

Bogotá D.C. DICIEMBRE 20 de 2022

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL CALI

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892212191290

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 19 de Diciembre de 2022
EMB\7089\0002580657

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL CALI

Av 2 # 23 An 11

Cali Valle Del Cauca

0



R70892212191290

Asunto:

Oficio No. 1598 de fecha 20221216 RAD. 76001400300220220071300 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE HRV VS UNION METROPOLITANA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 805.025.780-5			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Respuesta Oficio No. 1598 Proceso: 76001 - 40 - 03 - 002 - 2022 - 00713 - 00

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Mar 20/12/2022 15:49

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ Una gerencia comprometida con el servicio !

Banco W S.A

Brigitte Sanchez Redondo

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

Gerencia de Operaciones

brsanchez@bancow.com.co

Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

www.bancow.com.co

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2022-12-20

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALI
CARRERA 10 # 12 15 PISO 9 PALACIO DE JUSTICIA
CALI

Oficio: 1598

Radicación Banco W: 1598

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2022-12-16, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
76001 - 40 - 03 - 002 - 2022 - 00713 - 00	805025780-5	U N I N METROPOLITANA D E TRANSPORTADO RES SA	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO

Banco W S.A.

Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte
No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente
Oficio No. 1598 Rad. 76001400300220220071300 Consecutivo JTE1374252**

BUZON DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 11/01/2023 14:46

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Secretario(a)

CALI

VALLE DEL CAUCA

DICIEMBRE 20 DE 2022

CRA 10 NO. 12-15 PISO 9

1

OFICIO No: 1598

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76001400300220220071300

NOMBRE DEL DEMANDADO: UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO EB REORGANIZACION

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 805025780

NOMBRE DEL DEMANDANTE: HRV DISTRIBUCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 901966552

CONSECUTIVO: JTE1374252

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 19 del mes diciembre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALI
VALLE DEL CAUCA
CRA 10 NO. 12-15 PISO 9
DICIEMBRE 20 DE 2022
1

RV: OFICIO 1598 DEMANDADO UNIMETRO EN REORGANIZACION NIT 805025780-5 RV: 7413

Gabriela Castillo Garcia <gacastillo@gnbsudameris.com.co>

Jue 12/01/2023 14:53

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, de manera atenta adjunto respuesta al oficio en asunto.

Cordialmente,



Gabriela Castillo García

Auxiliar Operativo de Oficina Principal Cali (501)

GERENCIA RED NACIONAL DE OFICINAS

Tel: (57) 602 3691347 Ext: 12084

Calle 11 # 6 - 36 - Santiago de Cali

gacastillo@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias.

SAO. 7413 /2022

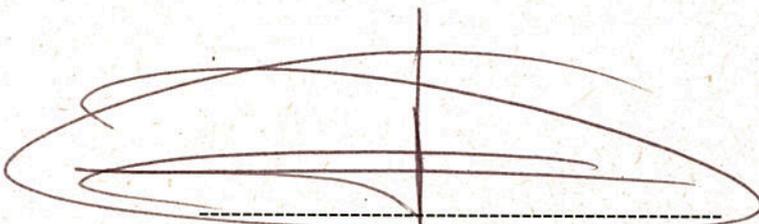
Santiago De Cali, diciembre 16 del 2022

**SEÑORES:
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
ATN. KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
SECRETARIO (A)
CALI – VALLE DEL CAUCA**

ASUNTO: EMBARGO OFICIO. No.1598 FECHA 16/12/2022 RAD: 2022-00713-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y retención de los dineros que posea **UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A UNIMETRO EN REORGANIZACIÓN NIT 805.025.780-5** para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;



**Andrés Mauricio Orejuela Restrepo
DIRECTOR OFICINA PRINCIPAL
GCG.**

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 12/01/2023 15:04

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 21 de diciembre de 2022

NE254093 / IQ006000441883

Señor(a):
J 2 CIV MUN CALI
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°1598 Proceso Res: 76001400300220220071300 / Demandante: HRV DISTRIBUCIONES SAS ID 901966552 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNION METROPOLIT 805025780

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
16	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Certificado: RV: Notificación registro de embargo - Oficio 1596 Radicación 76001-40-03-002-2022-00713-00

Notificaciones CCC <notificacionesccc@ccc.org.co>

Vie 13/01/2023 8:10

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andreru2022@gmail.com <andreru2022@gmail.com>

Este es un Email Certificado™ enviado por **Notificaciones CCC**.

De: Notificaciones CCC

Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2022 2:31 p. m.

Para: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz

CC: andreru2022@gmail.com.rpost.biz

Asunto: Notificación registro de embargo - Oficio 1596 Radicación 76001-40-03-002-2022-00713-00

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

Ciudad

Adjunto enviamos notificación de registro de embargo a establecimiento mediante Oficio 1596 Radicación 76001-40-03-002-2022-00713-00 del 16 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Cámara de Comercio de Cali



Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 20 de diciembre de 2022, bajo la inscripción Nro. 2279 del libro VIII se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio UNIMETRO S A de propiedad de la sociedad UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. Mediante Oficio 1596 Radicación 76001-40-03-002-2022-00713-00 del 16 de diciembre de 2022.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del registro único empresarial y social – rues, en www.rues.org.co, como lo dispone el artículo 15 del decreto ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/account/register> suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad de21be señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co indicando el nombre de la entidad y el Nit. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,

Eliana Cuartas Bustamante

Auxiliar de Registro II

Radicación: 20221157697

Sede Principal
Calle 8 # 3 - 14
57 (2) 8861300

Sede Obrero
Cra 9 # 21 - 42
57 (2) 8861300
Ext. 728

Sede Unicentro
CC Unicentro
Pasillo 5, Local 359A
57 (2) 8861300
Exts: 702 Y 712

Yumbo
Cra 5 # 8 - 23
57 (2) 8861300
Ext. 742

Aguablanca
Cra 27 # 103 - 71
57 (2) 4228713

Punto de Atención
Jamundi
Local 1 - C.C. El Cacique
Calle 12 # 11-55 B, Jamundi
57 (2) 8861300 Ext. 771

www.ccc.org.co



Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Vie 13/01/2023 8:37

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

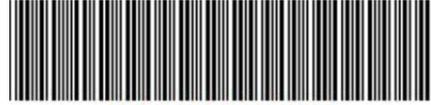
De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQ002000897951

Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2022

Señor(a)

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 Nro 12 15 Piso 9 Palacio De Justicia Pedro Elias Serrano

Cali- Valle del Cauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 76001400300220220071300 OFICIO N° 1598**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

Comunicación Bancoomeva Oficio No 1598

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Vie 13/01/2023 16:27

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**

Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL CALI

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **76001-40-03-002-2022-00713-00**

Oficio No. **1598_16/12/2022**

Demandante: **HRV DISTRIBUCIONES SAS**

Demandado: **UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES
S.A.**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área Operaciones Captaciones

Bancoomeva

Email Cericado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

 Confirmar

Santiago de Cali 27 de Diciembre de 2022

Señor(es)
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL CALI
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali-Valle del Cauca

Demandante /Ejecutante : HRV DISTRIBUCIONES SAS
Demandado /Ejecutado : UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A.
Radicación : 76001-40-03-002-2022-00713-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.1598 del 16 de Diciembre de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 22 de Diciembre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. con identificación No 805.025.780.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Lun 16/01/2023 14:46

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



IQ051008335776

Bogotá D.C., 22 de Diciembre de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 12 15 Piso 9 Palacio De Justicia Pedro Elias Serrano

Cali (Valle del cauca)

J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1598

Asunto: 76001400300220220071300

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	8050257805

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CONSTANZAF. /8036

TBL - 201601037947246 - IQ051008335776

OFICIO 1598 DEMANDADO UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA NIT 805025780 RV: 06

Gabriela Castillo Garcia <gacastillo@gnbsudameris.com.co>

Mar 17/01/2023 11:30

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (531 KB)
image2023-01-16-103359.pdf;

Buenos días, de manera atenta adjunto respuesta al oficio en asunto.

Cordialmente,



Gabriela Castillo García

Auxiliar Operativo de Oficina Principal Cali (501)

GERENCIA RED NACIONAL DE OFICINAS

Tel: (57) 602 3691347 Ext: 12084

Calle 11 # 6 - 36 - Santiago de Cali

gacastillo@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias. _____

SAO. 06 /2023

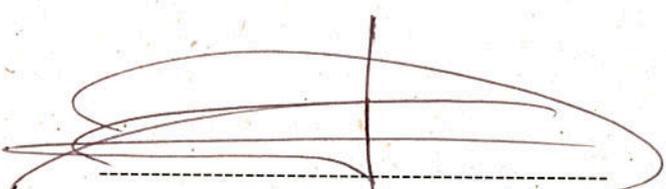
Santiago De Cali, enero 05 de 2023

SEÑORES:
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
ATN. KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
SECRETARIO (A)
CALI – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No.1598 FECHA 16/12/2022 RAD. 2022-00713-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo y retención de los dineros que posee **UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A NIT 805.025.780-5** para informar, que, efectuada la verificación correspondiente, no fue posible validar la firma electrónica del oficio y el oficio no cuenta con firma-sello original del Despacho habiendo sido recibido de manera física, copia adjunta, **Anexo 1**. No obstante, informamos que los demandados, no son titulares de dineros en el Banco

Por ultimo informamos que el **BANCO GNB SUDAMERIS**, ha destinado un canal para radicar los oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales los pueden direccionar al correo electrónico **embargos@gnbsudameris.com.co**.



Andrés Mauricio Orejuela Restrepo
DIRECTOR OFICINA PRINCIPAL
GCG.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALI
CARRERA 10 # 12-15 PISO 9 – PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS
SERRANO ABADÍA"
SANTIAGO DE CALI

Correo electrónico j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 16 de diciembre del 2022

OFICIO No. 1598

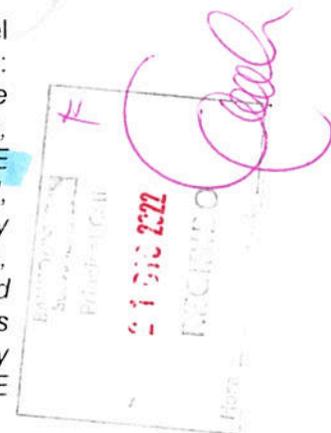
Señores

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR S.A., BANCO COLPATRIA, BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO W, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE y BANCOOMEVA

La ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima cuantía)
DEMANDANTE: HRV DISTRIBUCIONES SAS
NIT. 901.966.552-3
DEMANDADO: UNIÓN METROPOLITANA DE
TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO EN
REORGANIZACIÓN, NIT. 805.025.780-5
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00713-00.

Atendiendo lo dispuesto por este Despacho en auto dictado dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se dispuso: **"SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros, que se encuentren depositados en las cuentas corrientes o de ahorro. Cdts, de propiedad de la demandada UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO EN REORGANIZACIÓN, identificada con el Nit. 805.025.780-5 en los diferentes bancos y entidades financieras que se relacionan en el escrito que antecede, siempre que no se afecte el monto mínimo de inembargabilidad especialmente en las cuentas de ahorro, así como los demás productos financieros que posean los demandados según lo establecido por la ley para estos casos. Límitese el embargo a la suma de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. \$9.100.000.00"**



Líbrese un oficio circular para el efecto, en el que además se prevendrá a las entidades Bancarias receptoras de la orden, que de llegar a constatar que los dineros sobre los cuales recae el embargo aquí comunicado, pertenecen a recursos inembargables, como lo son: a) Los recursos del sistema de seguridad social, que señala corresponden a los indicados en los artículos 134 y 182 de la Ley 100 de 1993, es decir, los recursos de pensiones de los regímenes existentes (prima media y fondos privados), y los demás relacionados con esa materia (pensiones, seguros de invalidez y sobrevivientes, bonos pensionales y recursos del fondo de solidaridad pensional), al igual que los ingresos de las entidades promotoras de salud; y, b) Las rentas incorporadas al presupuesto general de la Nación, las del sistema general de

**RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO
BANCO DE OCCIDENTE CBVR RE 23 000802 76001400300220220071300 -
CONFIDENCIAL**

Karol Dayana Salomon Leguizamo <KDSALOMONL@bancodeoccidente.com.co>

Mié 18/01/2023 15:10

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

El Banco de occidente anexa la respuesta al proceso de la referencia, conforme a los términos establecidos.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Horario de atención: 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente;



Karol Dayana Salomon Leguizamo
Auxiliar De Servicios UCC |UCC Embargos
Vicepresidencia Operaciones y Tecnología



Contacto: (801) 7484000 Ext: 16745 o escribeme por Teams - DG Bogotá.
Dir: Carrera 13 # 28ª -47 - Piso 18
Email: kdsalomonl@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



/BcoOccidente



@bco_occidente



/banco-de-occidente



@Bco_Occidente
@Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 16/01/2023

CBVR RE 23 000802

Señor(a)(es):

JUZ 2 CIV MUN DE CALI

Doctor (a): KELLY MUÑOZ

CALI

Radicado: 76001400300220220071300

Oficio: 1598

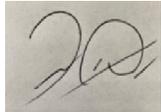
Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 16/12/2022, recibido el día 16/01/2023, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
UNIMETRO S.A	805025780	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 15 CIVIL DEL CTO ORALIDAD Se radicó el Oficio N° 2792 el año del mes del día , 2016-10-04T cuyo demandante(s) corresponde(n) a MARTHA LUCIA HERRERA FIGUEROA. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: MAYRA PORRAS

Revisado por: HAROLD LUJAN

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

3 archivos adjuntos

MO

Microsoft Outlook

Para:

- Microsoft Outlook
Lun 23/01/2023 8:03

ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali \(j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

Responder

Reenviar

MO

Microsoft Outlook

Para:

- andrea ruiz <andreru2022@gmail.com>;
- hrvd.cali@gmail.com

Lun 23/01/2023 8:00

ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[andrea ruiz \(andreru2022@gmail.com\)](mailto:andrea.ruiz@andreru2022@gmail.com)

[hrvd.cali@gmail.com \(hrvd.cali@gmail.com\)](mailto:hrvd.cali@gmail.com)

Asunto: ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

RE: ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/01/2023 10:07

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andrea ruiz <andreru2022@gmail.com>; hrvd.cali@gmail.com <hrvd.cali@gmail.com>

Buenos días

Atento saludo

Por medio del presente me permito informarle que una vez revisada consulta de procesos en este despacho no se encuentra el expediente al que hace referencia.

De antemano muchas gracias por la atención brindada.

Atentamente

Niyireth Mosquera Perea

Escribiente

Juzgado Décimo Civil del Circuito



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Dirección: Cra. 10 N° 12-15

Palacio de justicia "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"

Email: j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (0_2) 8986868 Ext: 4101 - 4102

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 21:11

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andrea ruiz <andreru2022@gmail.com>; hrvd.cali@gmail.com <hrvd.cali@gmail.com>

Asunto: ENVIO OFICIO No. 1597 RAD:2022-00713-00

Cordial saludo.

Procede el despacho a enviar el oficio No. 1597 que decretan medida cautelar dentro del proceso EJECUTIVO con número de radicación 76001-40-03-002-**2022-00713**-00, según lo estableció el art. 11 de la ley 2213 de 2022.

Se informa que se puede validar la autenticidad del oficio de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente

link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/validarDocumento>

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

- **Se advierte que el nombre del archivo que contiene el oficio no puede ser cambiado ni modificado ya que ello impedirá la autenticación del documento, el**

mismo deberá ser remitido y validado tal cual y como aquí se envía.

- **Se le recuerda a la parte adelantar el trámite pertinente para hacer efectiva la medida cautelar decretada en el proceso mencionado.**

Atentamente,
Carlos Alberto Cardona
Asistente Judicial
Juzgado 02 Civil Municipal de Cali.

AR

Estimado usuario, el Juzgado 02 Civil Municipal de Cali le informa:

- 1.- Enlace CONSULTA ESTADO PROCESO: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bgEhLjDEvjUoy4oPjk2CVBs684%3d>
- 2.- Enlace ESTADO ELECTRÓNICO: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-cali/102>
- 3.- Teléfono juzgado: **(602) 8986868 Extensión 5023.**
- 4.- Enlace **ATENCIÓN VIRTUAL** por videollamada con el Juzgado: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2FI%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NWUwYzQ5N2YtYWE1MC00MWM1LWJkYmltNmJmMTA4ZjM0ZGE1%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%7B%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221da87139-0995-4fa9-bb1f-889f9adb9d94%22%7D%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=cfbef947-08dd-45a2-92b0-768f4a5bb076&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AE-108469-23 JG Respuesta al Oficio 121 DEL 160123 10031030

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mar 21/03/2023 14:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Cordial Saludo,

Señores,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Una vez recibida esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad.

Ante cualquier solicitud adicional sobre su requerimiento, agradecemos enviarla al correo electrónico **Buzon Imagenes Embargos embarprodpa@colpatria.com**

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

Cordialmente,

Buzón de Comunicaciones| Vicepresidencia Operaciones & Servicios Compartidos

Gerencia de Servicios Operativos

Área de Embargos - PA

Scotiabank Colpatria S.A.

Cl. 12 b N° 7 - 90 Piso 3, Bogotá, Colombia

www.scotiabankcolpatria.com

Pensando en su comodidad le ofrecemos nuestras Líneas de Atención en: o Bogotá: 7561616 o Cali: 4891616 o Ibagué: 2771616 o Medellín: 6041616 o Neiva: 8631616 o Pereira: 3401616 o Bucaramanga: 6971616 o Barranquilla: 3851616 o Cartagena: 6931616 o Cúcuta: 5955195 o Santa Marta: 4365966o Villavicencio: 6836126 o Valledupar: 5898480o Popayán: 8353735 o Resto del País: 018000 522222 y el servicio virtual Chat accediendo a la ruta www.scotiabankcolpatria.com, opción 'Contáctanos' opciones 'Chat' o 'Preguntas Frecuentes'. Si prefiere atención presencial lo invitamos a consultar en nuestra página las direcciones y horarios de atención de nuestros Centros de Servicio al Cliente en las diferentes ciudades.

La Defensoría del Consumidor Financiero para la compañía Scotiabank Colpatria S.A, está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del consumidor financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Bogotá D.C, 16 de marzo de 2023

AE-108469-23 JG

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ATN: KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI - VALLE

REFERENCIA

Oficio: 121 DEL 160123 10031030

Proceso: JG EJECUTIVO RAD 76001400300320220071300

Demandante: CONJUNTO LAS MARGARITAS PH

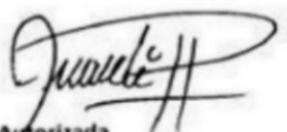
Demandado: DANIEL JARAMILLO GORDILLO

ID: 16988155

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, solicitamos muy amablemente nos confirmen el NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN del (os) DEMANDADO (S) ya que no coincide con la información de nuestro sistema. Lo anterior con el fin de poder cumplir la orden emitida por ustedes.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Firma Autorizada
Área de Embargos